

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE ADMISIÓN
DRCC-IT-ADM-005-2025

**REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL**

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	10 DE ENERO DE 2025	
FECHA DE INFORME:	13 DE ENERO DE 2025	
PROYECTO:	IGLESIA	
CATEGORÍA:	I	
PROMOTOR:	ASOCIACION CENTRAL PANAMEÑA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA	
CONSULTORES:	JORGE CARRERA YESSICA MORAN	IRC-006-2003 IAR-087-2021
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE COCLÉ, DISTRITO PENONOME CORREGIMIENTO DE PENONOME	

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la construcción de la iglesia que incluye lobby, salón de alabanza, habitación multiuso, bautisterio con 2 vestidores, deposito, 4 aulas; tendrá 3 servicios sanitarios, el resto libre será utilizado como estacionamiento. Para la dotación de agua potable será a través de la conexión del IDAAN y Fosa Séptica para el manejo de las aguas residuales.

El proyecto donde se desarrollará es en la finca con Folio Real N° 30383693, código de ubicación 2501, propiedad del promotor, con una superficie total de mil setenta y dos metros cuadrados (1,072 m²) que se utilizará en su totalidad para la ejecución de la obra. Ubicado en Las Lomas, corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, República de Panamá.

El polígono de desarrollo del proyecto, se sitúan sobre las siguientes coordenadas en formato UTM WGS-84:

PUNTO	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE
1	568533	940459	4	568517	940410
2	568533	940440	5	568513	940418
3	568536	940412	6	568509	940457

Coordenadas de los laboratorios de mediciones de Ruido y Calidad ambiental

PUNTO	ESTE	NORTE
1	568531	940434

Coordenadas de Sondeo de Prospección Arqueológica.

Sondeo de Prospección Arqueológica					
PUNTO	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE
1	568528	940425	5	568515	940433
2	568532	940418	6	568517	940421
3	568524	940418	7	568517	940415
4	568522	940427	-----	-----	-----

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado “**IGLESIA**”, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado, “**IGLESIA**”, promovido por **ASOCIACION CENTRAL PANAMEÑA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA.**

Yarianis Santillana
MSc. **YARIANIS SANTILLANA**
Evaluadora ambiental
Mi AMBIENTE-Coclé



Angela López
ING. **ANGELA LÓPEZ**
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Mi AMBIENTE-Coclé

John Trujillo
ING. **JOHN TRUJILLO**
Director Regional
MiAMBIENTE-Coclé

